



La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 11 de su Ley Orgánica y en vista de que

Luis Carlos Chi García



OFICIALIA MAYOR

cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobado en el examen profesional relativo, según acta de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Derecho en esta ciudad, le expide el presente Título para ejercer la profesión de

Licenciado en Derecho

Dado en la ciudad de Xalapa de Enriquez, Veracruz, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

El Gobernador del Estado,

Patricio Cobrinos Calero.

El Secretario Académico,

M. A. Jorge Ramírez Juárez.

El Rector de la Universidad,

Lic. Emilio Gudi Villarreal.

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NACIONALIDAD y FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA LEY 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.



Registrado bajo el número 79 en folios VEINTIDOS FRENTE del Libro NDA 275 que lleva esta Universidad. Xalapa MAYO 2 de 1995.

El OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Lic. Carlos Juan Jesús Pineda



OFICIALIA MAYOR

EL SUSCRITO OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA CERTIFICA LOS

ESTUDIOS DE:

Luis Carlos Chi García

TÍTULO O GRADO Licenciado en Derecho

NACIONALIDAD [REDACTED]

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

BACHILLERATO O SECUNDARIA Cd. Preparatorio Nocturno

TIPO DE INSTITUCIÓN Estatal

ENTIDAD FEDERATIVA Veracruz

PERIODO 1981-1983

NÚMERO DE CÉDULA DE GRADO ANTERIOR - - - - -

CARRERA O POSGRADO Licenciado en Derecho

TIPO DE INSTITUCIÓN Autónoma

ENTIDAD FEDERATIVA Veracruz

PERIODO 1983-1991

CUMPLIO CON SU SERVICIO SOCIAL CONFORME AL ART. 55 DE LA LEY REGLAMENTARIA

DEL ART. 5 CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL SECTOR FEDERAL.

FECHA DE EXAMEN PROFESIONAL 10 de Febrero de 1995

XALAPA-ENRIQUE, VERACRUZ, A 10 DE Febrero DE 2011

LIC. CARLOS ANTONIO GÓMEZ VENTURA

[Firma manuscrita]

ESTE DOCUMENTO QUEDÓ REGISTRADO EN LA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

SEP - DGP

SEP

Libro: 8595 Fecha: 06/06/2011

Foja: 540

Número: 18 Victor Ezequiel Beltrán Corona

6959717

CÉDULA 6959717

SEP



México D.F. 9 de Mayo del 2011



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 6959717

EN VIRTUD DE QUE

LUIS CARLOS
CHI
GARCÍA

CURP: [REDACTED]

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 60 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LIGENCIATURA EN
DERECHO

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal *confidencial*, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.